



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000265

Callao, 22 OCT. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 22 de Octubre de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establecè que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 25, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000048 de fecha 29 de septiembre de 2007, que aprueba el Reglamento de Donaciones Efectuadas y/o Recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao, en el Título Segundo, Disposiciones Comunes para la Aprobación de Donaciones, el artículo 10 señala que es atribución exclusiva e indelegable del Concejo Municipal Provincial del Callao aprobar y aceptar las donaciones;

Que, mediante correspondencia N° 018074 el señor Luis Enrique Vásquez Terrones hace de conocimiento al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao que realizará en el Asentamiento Humano Puerto Nuevo-Callao en su calidad de autor de "Mi Manuelito", un ciclo de talleres, en donde se convocará a padres e hijos con el objetivo de erradicar el fracaso escolar de los niños, a través de una eficiente preparación de los padres en el asesoramiento de los hijos en materia educativa con base en la lectura y comprensión mediante el uso de su libro "Mi Manuelito", solicitando para el efecto el apadrinamiento de doscientas familias para participar en los talleres programados;

Que, mediante Informe N° 2038-2009-MPC-GGSSC la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales hace suyo el Informe N° 124-2009-MPC/GGSSC-GECT de la Gerencia de Educación, Cultura y Turismo, opina que el libro "Mi Manuelito" dirigido a niños en edades escolares cuyo objetivo es erradicar el fracaso escolar que lo viene haciendo hace nueve años en el Asentamiento Humano Puerto Nuevo, siendo que lo que respecta a Educación es uno de los objetivos de la Municipalidad Provincial del Callao el fomentar, promover y motivar los sistemas educativos y programas que tiendan a fortalecer el desarrollo personal de los menores de edad de ésta provincia, por lo que resulta conveniente darle el impulso a esta iniciativa;

Que, mediante Memorando N° 1210-2009-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, opina que resulta viable atender el subsidio económico por la suma de S/. 10,000.00 nuevos soles, la misma que será considerada en la próxima modificación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2009, en el nivel Funcional por la modalidad de créditos y anulaciones, Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Memorando N° 1686-A-2009-MPC/GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe N° 542-H-2009-MPC/GGAJC-SGCA, opina que resulta procedente que el Concejo Municipal, vía Acuerdo de Concejo, apruebe la donación del monto ascendente a S/. 10,000.00 nuevos soles, en mérito al apadrinamiento de los talleres de lectura y comprensión del libro "Mi Manuelito" solicitado a favor del señor Luis Enrique Vásquez Terrones;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la donación de S/.10,000.00 (diez mil y 00/100 nuevos soles) a favor de Luis Enrique Vasquez Terrones, para desarrollar los Talleres de Lectura y Comprensión del Libro "Mi Manuelito" en el Asentamiento Humano Puerto Nuevo.
2. Autorizar a la Gerencia General de Administración a girar el cheque y entregar la donación precitada en el artículo anterior a favor Luis Enrique Vasquez Terrones, quien en un plazo de cuarenta y cinco días útiles, deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad Provincial del Callao, de la donación entregada, bajo apercibimiento de reembolsar la suma que no sea utilizada para el fin indicado en el artículo precedente.
3. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a efectuar las modificaciones presupuestales pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.
4. Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
5. Dispensar la donación del trámite de Comisiones y el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENEA ARANA ARRIOLA
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

20 SEP 2012

Callao,